

Quito, 2 de junio del 2020

Señores Accionistas INS2 S. A.

Presento a ustedes el Informe de Comisario por el año 2019

Se revisó el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Se aplica los procedimientos de control interno de la compañía.

Las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, han sido elaboradas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados;

Aplico las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:

Se revisó las garantías de los administradores y gerentes que no afecten el normal desenvolvimiento de la empresa.

De igual manera se revisó el Balance mensual de comprobación;

Se procede a revisar los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

Se revisa el Balance general y de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2019.

No existen Convocatorias Extraordinarias a juntas Generales de Socios.

Se revisa el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean convenientes

No existe denuncias sobre los administradores

Atentamente



DIANA CAROLINA GUALOTUÑA LUNA

COMISARIO

CC 1720294980